



FENDIPETROLEO
N A C I O N A L

¡Somos uno!

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

ACCIDENTE, INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

CONCEPTOS BÁSICOS

OBJETIVOS DE LA SESIÓN



Conceptualizar

Diferenciar entre accidente,
incidente y enfermedad
según la Ley 1562.



Metodología

Aplicar procesos técnicos de
investigación bajo la Res. 1401.

CONCEPTOS BÁSICOS

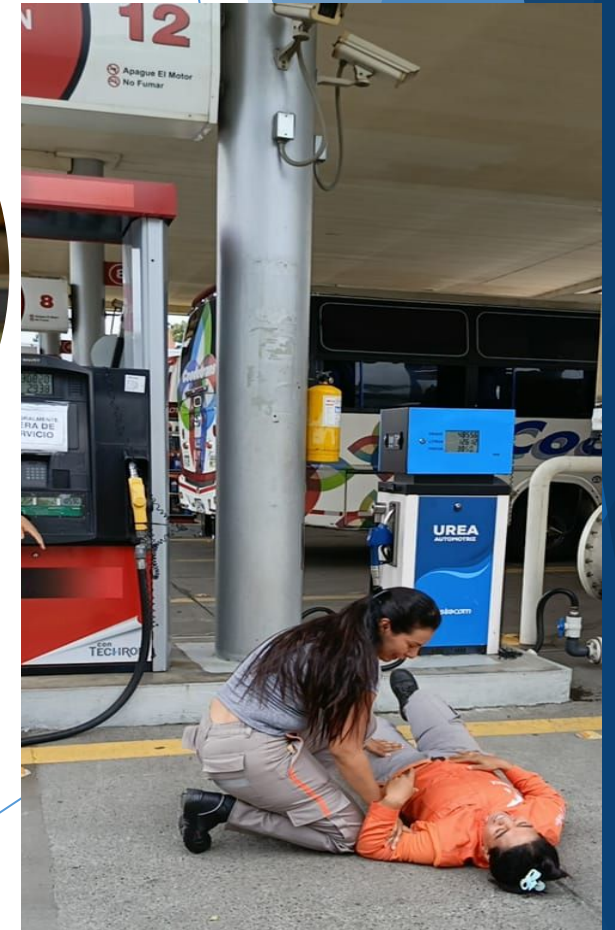
La base de la prevención es el reporte oportuno.

Accidente de Trabajo

Ley 1562 de 2012: Todo suceso **repentino** que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador:

- ✓ Lesión orgánica o funcional.
- ✓ Perturbación psiquiátrica
- ✓ Invalidez o la muerte

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de **órdenes del empleador, o contratante** durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.



Incidente de Trabajo

El "Casi-Accidente"

Suceso en el curso del trabajo que tuvo el **potencial de ser un accidente**, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o daños a la propiedad.

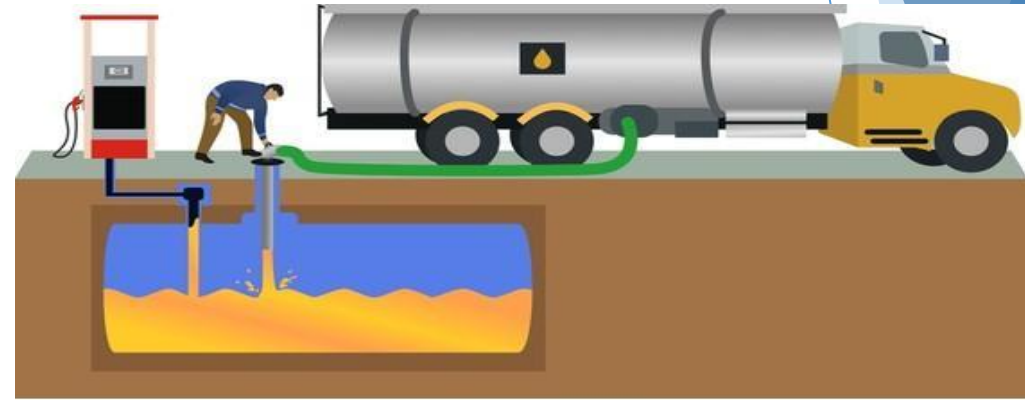
En EDS: Un vehículo arranca con la manguera conectada, pero la válvula breakaway se activa y no hay derrame ni incendio.



Enfermedad Laboral

Exposición Continua

Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



Ejemplo en EDS

Afecciones respiratorias por vapores de benceno sin protección en descarga de combustible.

Diferencias Clave

Característica	Incidente	Accidente	Enfermedad
Aparición	Súbita	Súbita / Repentina	Progresiva / Lenta
Consecuencia	Sin lesión física	Lesión Inmediata	Deterioro de salud
Reporte ARL	Opcional (SST)	Obligatorio (48h) Obligatorio (EPS/ARL)	Obligatorio (EPS/ARL)

INVESTIGACIÓN:

Proceso para identificar causas y definir acciones correctivas

¿QUIÉNES DEBEN INVESTIGAR?

- El **empleador** es el principal responsable
- Equipo investigador conformado por:
 - Jefe inmediato
 - Responsable del SG-SST
 - COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - En accidentes graves o mortales: participación de la **ARL**



PASOS IMPORTANTES



Comité

- Conformar equipo investigador (Jefe, COPASST, SST).
- **Recolección de pruebas**



Acción

Implementar controles preventivos y correctivos.



Reporte

Informar inmediatamente el evento al jefe O al **area de SST, despues al ARL, EPS y Ministerio del Trabajo si fuere necesario. Durante las primeras 48 hrs.**

Se crea el furat, y se completa



Análisis o Investigación del AT

Aplicar "5 Porqués" o Diagrama Arbol o espina de pescado

Recolectando la versión del trabajador, se unen las pruebas

Investigación de Accidentes

Resolución 1401 de 2007: Mejorar para Prevenir.

Tipos de accidentes que deben investigarse

- Accidentes leves
- Accidentes graves
- Accidentes mortales
- Incidentes de alto potencial

Plazos de investigación

La investigación debe realizarse **dentro de los 15 días calendario** siguientes al evento
El informe debe quedar documentado y disponible



¿Qué es la Resolución 1401 de 2007?

• Norma colombiana que **regula la investigación de incidentes y accidentes de trabajo**

Objetivo de la Resolución 1401

- Determinar las **causas reales** de los accidentes e incidentes
- Prevenir la repetición de eventos similares
- Mejorar las condiciones de trabajo
- Fortalecer la cultura de prevención

ICIFRAS GLOBALES (OIT)

La prevención salva vidas

2.9M

Muertes Laborales al año

A nivel global, la mayoría de los accidentes fatales ocurren por fallas en procedimientos básicos de seguridad. En estaciones de servicio, el riesgo de incendio y caídas representa el 65% de la accidentalidad del sector.

Medidas preventivas en Terreno (EDS)

-  **Reporte Preventivo:** Todo incidente debe investigarse para evitar el accidente futuro.
-  **Protección Específica:** Uso de EPP certificados para manejo de hidrocarburos y aceites.
-  **Capacitación:** Educación continua en riesgos asociados a las EDS

LA SEGURIDAD NO ES UN LEMA

Es una forma de vida.

Proteger nuestra salud hoy garantiza nuestro bienestar mañana. Cada reporte, cada uso de EPP y cada análisis cuenta.





FENDIPETROLEO
NACIONAL

Administrador de:

SOLDICOM

FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

¡Somos uno!

CONTACTANOS



- 3116075066 / 3116047071



- CALLE 93 11-26 OFC 402 Bogotá D.C.



- contacto@fondosoldicom.com



- www.fondosoldicom.com